Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 485939 - DESARROLLO DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACION DEL EDI

Consulta 1 - Antecedente obligatorio con la ANNP

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

En ''Otros criterios'' se exige acreditar tres contratos similares, de los cuales al menos uno debe haber sido ejecutado con la ANNP. Solicitamos eliminar la exigencia de experiencia previa con esta institución y admitir contratos de naturaleza y complejidad equivalentes ejecutados para cualquier entidad pública o privada. Favor indicar qué característica técnica del proyecto hace indispensable haber contratado anteriormente con la ANNP.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El requisito responde a las características particulares del objeto contractual, considerando que el desarrollo requerido deberá realizarse como potenciamiento y ampliación del SGD existente de la ANNP, preservando su continuidad operativa e incorporando nuevas funcionalidades, componentes e integraciones EDI.
El PBC establece expresamente, dentro de "Otros criterios para la evaluación de las ofertas", la obligación de demostrar ejecución satisfactoria de al menos tres (3) contratos similares durante los últimos diez (10) años, en instituciones públicas o privadas, debiendo incluirse por lo menos uno (1) con la ANNP.
La exigencia se encuentra vinculada al interés de la Convocante de contar con experiencia satisfactoria comprobable en el entorno institucional sobre el cual se realizará el potenciamiento objeto del llamado.
En consecuencia, se mantiene el requisito establecido en el PBC.

Consulta 2 - Definición de trabajo similar

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

El pliego solicita cuatro años de experiencia en trabajos relacionados con el objeto y, además, contratos similares. Solicitamos precisar si califican proyectos de desarrollo, integración e interoperabilidad de sistemas empresariales, aun cuando no correspondan específicamente a EDI o al sector portuario. Favor establecer criterios objetivos para evaluar la similitud.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Se aclara que los trabajos similares deberán guardar relación sustancial con el objeto de la contratación, particularmente con actividades de desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, integración de sistemas, interoperabilidad, interfaces y demás trabajos tecnológicos de naturaleza comparable.
No se establece que todos los antecedentes deban corresponder exclusivamente a implementaciones EDI o al sector portuario. Sin embargo, deberán permitir acreditar experiencia técnicamente relacionada con la naturaleza y complejidad de los servicios requeridos.
Se mantienen los criterios y condiciones de experiencia establecidos en el PBC.

Consulta 3 - Referencia individual de 500 salarios mínimos

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Se exige una referencia para un mismo cliente por al menos 500 salarios mínimos, además de una sumatoria mínima equivalente al 30% del monto referencial. Solicitamos justificar la necesidad de ambos umbrales y admitir la acreditación mediante la sumatoria de contratos similares, sin imponer un monto mínimo a un único cliente. Favor precisar también la fecha del salario mínimo utilizada para la conversión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Los requisitos establecidos poseen finalidades complementarias. La sumatoria mínima exigida permite acreditar experiencia acumulada en trabajos similares, mientras que la referencia correspondiente a un mismo cliente por un valor mínimo equivalente a quinientos (500) salarios mínimos, acompañada de la correspondiente constancia de satisfacción, permite acreditar experiencia satisfactoria en la ejecución individual de un trabajo de magnitud relevante.
En consecuencia, el cumplimiento de uno de dichos requisitos no sustituye al otro, debiendo los oferentes ajustarse a las condiciones y criterios establecidos en el PBC.
Respecto de la determinación del salario mínimo aplicable, la Convocante se remite a lo establecido en el PBC y a la normativa vigente aplicable al procedimiento, sin incorporar mediante la presente aclaración un criterio de evaluación distinto o adicional al previsto en las bases de la contratación.

Se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 4 - Seis referencias verificables

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos aclarar si las seis referencias pueden corresponder a distintas prestaciones ejecutadas para un mismo cliente, siempre que se cumpla la exigencia de al menos tres clientes diferentes, y qué documentos acreditan satisfactoriamente cada referencia. Solicitamos revisar la cantidad exigida en relación con los demás requisitos acumulativos de experiencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Se aclara que deberán cumplirse las condiciones establecidas en el PBC respecto de la cantidad de referencias, cantidad mínima de clientes distintos y demás condiciones allí previstas.
Podrán presentarse distintas prestaciones correspondientes a un mismo cliente, siempre que simultáneamente se cumpla la exigencia de contar con la cantidad mínima de clientes distintos y los demás requisitos establecidos.
La experiencia deberá acreditarse mediante la documentación prevista en el PBC.
Se mantiene la cantidad de referencias establecida.

Consulta 5 - Perfil y vinculación del equipo técnico

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Para el gerente de proyectos, analista funcional sénior, arquitecto y dos desarrolladores sénior, solicitamos indicar los años mínimos de experiencia por perfil, las titulaciones universitarias admitidas. Favor precisar si sus antecedentes deben ser específicamente EDI o si son válidos proyectos comparables de software e integración.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Los antecedentes de los profesionales deberán acreditar la formación y experiencia requeridas conforme a los perfiles establecidos y guardar relación con proyectos similares de desarrollo de software.
Cuando el PBC no establezca expresamente una cantidad diferenciada de años de experiencia para determinado perfil o una titulación específica adicional, no corresponde incorporar mediante la presente aclaración nuevos requisitos de admisibilidad.
La experiencia no deberá interpretarse como limitada exclusivamente a proyectos EDI, salvo aquellos aspectos expresamente establecidos en el PBC.

Se mantiene lo establecido en el PBC respecto de la composición y condiciones del equipo técnico.

Consulta 6 - Modelo de contratación y precio ofertado

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

La planilla contiene una unidad de «Desarrollo de software para implementación del EDI», mientras que la ejecución se organiza por OT con horas/hombre. Solicitamos definir si se contratará un producto terminado por precio fijo o una cantidad determinada de horas a consumir mediante OT. Favor establecer cómo se certificará y pagará cada modalidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El objeto contractual corresponde al Desarrollo de Software para Implementación del EDI, conforme al alcance integral establecido en el PBC.
Las Órdenes de Trabajo (OT) constituyen un mecanismo para organizar, especificar, ejecutar, seguir y controlar técnicamente los trabajos y no transforman el objeto contractual en una contratación autónoma de horas/hombre.
Las OT establecerán los elementos requeridos conforme al PBC, incluyendo requerimientos, cronograma, identificación, cantidad de horas/hombre y demás condiciones aplicables.
Los pagos se realizarán conforme a los hitos y condiciones establecidos en el PBC.

Consulta 7 - Alcance mínimo incluido en el precio global

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos publicar una línea de base de funcionalidades, mensajes, interfaces, módulos y entregables que deban estar comprendidos necesariamente en el precio ofertado. Favor aclarar si las OT solo organizarán la ejecución de esa línea de base o si podrán incorporar requerimientos nuevos al mismo precio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El alcance contractual es el determinado por las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del PBC.
Las OT constituyen el instrumento mediante el cual la ANNP organizará y detallará la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual, conforme a las necesidades y prioridades del proyecto.
El proyecto contempla, entre otras actividades, relevamiento y análisis del SGD y de los requerimientos EDI, análisis de mecanismos y formatos utilizados por las empresas navieras, diseño de interfaces e integración, desarrollo o adecuación de módulos del SGD, implementación y configuración, pruebas, corrección de errores, puesta en producción, capacitación, transferencia de conocimientos y documentación.
Las OT deberán guardar relación con el objeto y alcance contractual establecidos en el PBC y no constituyen por sí mismas un mecanismo para incorporar prestaciones ajenas al objeto adjudicado.

Consulta 8 - Alcance mínimo incluido en el precio global

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos publicar una línea de base de funcionalidades, mensajes, interfaces, módulos y entregables que deban estar comprendidos necesariamente en el precio ofertado. Favor aclarar si las OT solo organizarán la ejecución de esa línea de base o si podrán incorporar requerimientos nuevos al mismo precio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El alcance contractual es el determinado por las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del PBC.
Las OT constituyen el instrumento mediante el cual la ANNP organizará y detallará la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual, conforme a las necesidades y prioridades del proyecto.
El proyecto contempla, entre otras actividades, relevamiento y análisis del SGD y de los requerimientos EDI, análisis de mecanismos y formatos utilizados por las empresas navieras, diseño de interfaces e integración, desarrollo o adecuación de módulos del SGD, implementación y configuración, pruebas, corrección de errores, puesta en producción, capacitación, transferencia de conocimientos y documentación.
Las OT deberán guardar relación con el objeto y alcance contractual establecidos en el PBC y no constituyen por sí mismas un mecanismo para incorporar prestaciones ajenas al objeto adjudicado.

Consulta 9 - Modificaciones de alcance mediante OT

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Solicitamos establecer el procedimiento aplicable cuando una OT requiera horas, integraciones o funcionalidades superiores a las previstas inicialmente: estimación y aprobación previa, efecto sobre el precio y el plazo, y mecanismo contractual correspondiente. Favor confirmar que una OT no podrá ampliar unilateralmente el alcance económico del ítem adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Las OT deberán mantenerse dentro del objeto, alcance y condiciones del contrato adjudicado. La emisión de una OT constituye un mecanismo de ejecución y control contractual y no implica por sí misma una modificación unilateral del precio contractual ni habilita prestaciones ajenas al objeto adjudicado. Los requerimientos, cronograma, cantidad de horas/hombre, entregables y demás condiciones serán establecidos conforme al procedimiento previsto en el PBC. Cualquier modificación contractual que corresponda deberá tramitarse conforme al PBC, al contrato y a la normativa aplicable.		

Consulta 10 - Tareas específicas inmediatas

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
El pliego permite solicitar tareas específicas de atención inmediata. Solicitamos definir qué situaciones habilitan una TE, el plazo de respuesta, la cantidad máxima o bolsa de horas disponible y si estas tareas consumen las horas contratadas o constituyen una obligación adicional sin remuneración específica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Las Tareas Específicas deberán encontrarse directamente vinculadas al objeto contractual y a las necesidades técnicas derivadas del potenciamiento del SGD y de la implementación de las funcionalidades EDI. No constituyen un mecanismo para incorporar prestaciones ajenas al objeto de la contratación. Las actividades serán requeridas y administradas conforme a los procedimientos de ejecución establecidos en el PBC y bajo supervisión de la ANNP. La presente aclaración no establece una bolsa adicional de horas ni incorpora obligaciones económicas diferentes de las previstas en el PBC y el contrato		

Consulta 11 - Trabajos sobre sistemas legados y migraciones

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Entre las actividades posibles de las OT figuran desarrollos en sistemas legados, migraciones y procesos ETL. Solicitamos identificar los sistemas, fuentes de datos y volúmenes comprendidos, o confirmar que únicamente se exigirán cuando resulten imprescindibles para las funcionalidades EDI expresamente delimitadas en el pliego		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Las actividades sobre sistemas legados, migraciones y procesos ETL deberán guardar relación con el objeto contractual y resultar necesarias para la implementación, integración o funcionamiento de las funcionalidades EDI y su incorporación al SGD. No constituyen un objeto independiente ni una intervención general sobre todos los sistemas existentes de la ANNP. Su necesidad será determinada conforme al relevamiento, análisis de factibilidad y las correspondientes OT.		

Consulta 12 - Integraciones con plataformas futuras

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Se exige interoperabilidad con «plataformas futuras». Solicitamos aclarar cuáles son las plataformas futuras y qué cantidad de horas se debe prever para realizarla, a fin de definir el alcance y los precios a ofertar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

La referencia a "plataformas futuras" establece una condición de interoperabilidad, evolución y extensibilidad de la arquitectura, evitando que la solución quede técnicamente cerrada a las integraciones existentes al momento de la contratación.
No deberá interpretarse como obligación de desarrollar dentro del contrato una cantidad ilimitada o indeterminada de integraciones con plataformas todavía inexistentes o no definidas.
Las integraciones efectivamente requeridas deberán guardar relación con el objeto contractual y serán determinadas y detalladas conforme al relevamiento y a las correspondientes OT.

Consulta 13 - Integraciones con plataformas futuras

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Se exige interoperabilidad con «plataformas futuras». Solicitamos aclarar cuáles son las plataformas futuras y qué cantidad de horas se debe prever para realizarla, a fin de definir el alcance y los precios a ofertar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

La referencia a "plataformas futuras" establece una condición de interoperabilidad, evolución y extensibilidad de la arquitectura, evitando que la solución quede técnicamente cerrada a las integraciones existentes al momento de la contratación.
No deberá interpretarse como obligación de desarrollar dentro del contrato una cantidad ilimitada o indeterminada de integraciones con plataformas todavía inexistentes o no definidas.
Las integraciones efectivamente requeridas deberán guardar relación con el objeto contractual y serán determinadas y detalladas conforme al relevamiento y a las correspondientes OT.

Consulta 14 - Documentación del SGD existente

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

La solución debe ampliar el Sistema de Gestión de Depósitos. Solicitamos poner a disposición de todos los interesados, bajo un mecanismo de confidencialidad si fuera necesario, su arquitectura actual, tecnologías y versiones efectivamente instaladas, módulos, diagramas, modelo de datos y documentación de las interfaces disponibles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

La solución objeto del llamado constituye una ampliación y potenciamiento del SGD existente.
La información técnica interna, arquitectura, modelos de datos, interfaces y demás documentación que resulte necesaria para la ejecución contractual será proporcionada al adjudicatario conforme a las necesidades de la etapa de relevamiento y bajo las condiciones institucionales de acceso, seguridad y confidencialidad que correspondan.
El proyecto contempla expresamente como parte de su metodología el relevamiento y análisis del SGD y de los requerimientos EDI.

Consulta 15 - Acceso al código y ambientes del SGD

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos precisar si el adjudicatario recibirá acceso al código fuente, repositorios, ambientes de desarrollo y pruebas, base de datos de prueba y documentación del SGD; en qué momento se habilitarán; y quién gestionará los permisos necesarios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El adjudicatario contará con los accesos que resulten técnicamente necesarios para la ejecución de las obligaciones contractuales, sujetos a las políticas institucionales de seguridad, control y autorización.
La habilitación de repositorios, ambientes, bases de datos, documentación y demás recursos será coordinada por la UTIC de la ANNP conforme a las necesidades de cada etapa del proyecto.
Los desarrollos, componentes, módulos, adaptaciones, configuraciones, interfaces, integraciones y documentación generados específicamente en el marco contractual deberán quedar disponibles para la ANNP conforme a las disposiciones del PBC.

Consulta 16 - Defectos y deuda técnica preexistentes

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos establecer cómo se distinguirán los defectos existentes del SGD de los originados por el desarrollo contratado. Favor confirmar que la corrección general de problemas preexistentes no está incluida en el precio, salvo que se identifique expresamente como parte del alcance EDI.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El objeto contractual no consiste en la corrección general e indiscriminada de todos los defectos o deuda técnica preexistentes del SGD.
Las correcciones, adecuaciones o modificaciones sobre componentes existentes deberán guardar relación con la implementación, integración, funcionamiento y continuidad operativa de las funcionalidades objeto del contrato.
Las situaciones preexistentes identificadas durante el relevamiento deberán documentarse y evaluarse técnicamente para determinar su relación con el alcance contractual.

Consulta 17 - Catálogo obligatorio de mensajes EDI

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

El pliego enumera avisos de arribo y zarpe, manifiestos, estados de contenedores, Gate In/Gate Out y otros procesos, pero no identifica los mensajes concretos a implementar. Solicitamos publicar una matriz con cada tipo de mensaje obligatorio, su finalidad, dirección de intercambio, emisor, receptor y prioridad de implementación

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El PBC determina el alcance funcional requerido para la incorporación al SGD de capacidades de intercambio estructurado y automatizado de información con empresas navieras y demás actores autorizados.
Las funcionalidades previstas comprenden los procesos y tipos de información establecidos en las Especificaciones Técnicas.
La definición detallada de mensajes, estructuras, campos, dirección de intercambio, emisor, receptor, reglas y prioridades forma parte del relevamiento y análisis de los mecanismos y formatos utilizados por las empresas navieras previsto en la metodología contractual.
Se mantiene el alcance establecido en el PBC.

Consulta 18 - Cantidad de empresas e interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Solicitamos informar cuántas empresas navieras y otros actores deberán quedar efectivamente integrados y probados dentro de los seis meses, identificándolos cuando sea posible. Favor aclarar si una integración genérica para futuras empresas cumple el objeto o si se exige una interfaz particular para cada entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
La solución deberá permitir la integración con las empresas navieras y demás actores autorizados que correspondan a las operaciones de la ANNP, contemplando las particularidades técnicas que resulten necesarias. La cantidad y priorización de integraciones efectivamente implementadas será determinada durante el relevamiento y mediante las correspondientes OT, de acuerdo con las necesidades y prioridades del proyecto. Una arquitectura genérica y extensible constituye una condición necesaria, pero no sustituirá las adaptaciones particulares que resulten requeridas para las contrapartes que deban integrarse efectivamente durante la ejecución.		

Consulta 19 - Versiones y guías UN/EDIFACT

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
El pliego remite a versiones y guías de implementación de cada naviera sin identificarlas. Solicitamos publicar las versiones, guías, estructuras, ejemplos de mensajes y reglas particulares que se considerarán obligatorios para formular la oferta y realizar las pruebas de aceptación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Las versiones, estructuras, guías y reglas particulares aplicables serán determinadas conforme a los mecanismos y formatos utilizados por las empresas navieras involucradas. El PBC contempla como parte de la metodología el análisis de los mecanismos y formatos utilizados por las empresas navieras y el posterior diseño de las interfaces y mecanismos de integración. En consecuencia, no corresponde establecer una única versión o guía para todas las contrapartes cuando éstas pueden variar según cada empresa naviera.		

Consulta 20 - Reglas de negocio y mapeo de datos

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Solicitamos suministrar los diccionarios de datos, identificadores, catálogos y reglas de validación que permitan mapear cada mensaje EDI con los registros del SGD. Favor indicar cuáles de estas definiciones ya existen y cuáles serán elaboradas y aprobadas por la ANNP durante el relevamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Las reglas existentes deberán ser relevadas del SGD y las adicionales necesarias para las funcionalidades EDI serán determinadas y validadas durante las etapas de relevamiento y diseño funcional. Los datos recibidos mediante EDI deberán someterse a las correspondientes reglas de validación antes de su incorporación al SGD. La solución deberá asimismo garantizar la trazabilidad de la información procesada conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.		

Consulta 21 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Respetuosamente solicitamos a Convocante la concesión de una prórroga de 15 (quince) días, contados a partir del 06/10/2026, para la presentación de las propuestas.
Esta prórroga permitirá elaborar de manera adecuada y completa las ofertas conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria, así como preparar los currículums de los perfiles técnicos, atendiendo a la complejidad del proyecto y al nivel de detalle exigido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Analizada la solicitud de prórroga presentada, no resulta posible acceder a la extensión de quince (15) días solicitada, atendiendo al cronograma vigente del procedimiento de contratación y a los plazos aplicables para la prosecución del llamado.
La Convocante ha procedido a evacuar las consultas formuladas a efectos de aclarar los aspectos técnicos y administrativos planteados, manteniéndose las condiciones y requerimientos establecidos en el PBC, salvo aquellas aclaraciones expresamente indicadas.
En consecuencia, se mantienen las fechas y plazos establecidos oficialmente para el presente procedimiento de contratación, conforme a las publicaciones efectuadas a través del SICP.
La consulta presentada solicita expresamente una prórroga de quince días contados desde el 06/10/2026.

Consulta 22 - Canales y protocolos de intercambio

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos definir para cada contraparte los mecanismos exigidos de envío y recepción —por ejemplo, servicios API, transferencia de archivos u otros—, así como los requisitos de autenticación, cifrado, certificados y conectividad. Favor aclarar cuáles conexiones y credenciales gestionará la ANNP.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Los mecanismos específicos de intercambio con cada contraparte serán determinados durante el relevamiento, considerando las interfaces, formatos, mecanismos de seguridad y condiciones técnicas correspondientes.
Las conexiones, accesos y credenciales institucionales que dependan de la ANNP serán gestionados o coordinados por ésta, mientras que el adjudicatario deberá implementar técnicamente los mecanismos de integración comprendidos dentro del alcance contractual.
Las actividades deberán respetar los requisitos de seguridad, conectividad e infraestructura establecidos en el PBC.

Consulta 23 - Acuses, rechazos y reprocesamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos precisar los flujos obligatorios de acuse de recibo, aceptación o rechazo, reintentos, duplicados, correcciones y reprocesamiento manual o automático. Favor identificar el estado final que deberá registrarse para considerar completada cada transmisión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

Los flujos detallados de aceptación, rechazo, reintentos, duplicados, correcciones y reprocesamiento serán definidos durante el relevamiento y diseño funcional conforme a las características de cada mensaje y contraparte.
La solución deberá garantizar la trazabilidad suficiente del ciclo de vida de la información desde su recepción hasta su procesamiento e incorporación al SGD, incluyendo los estados, errores y resultados que correspondan.

Consulta 24 - Sistemas internos y TOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
El pliego menciona integración con sistemas internos y TOS sin identificarlos. Solicitamos informar nombre, responsable, tecnología, interfaces disponibles, documentación y cantidad de integraciones obligatorias para el presente contrato. Favor delimitar expresamente cualquier integración con sistemas de otras instituciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
La referencia a sistemas internos, TOS y demás plataformas establece las capacidades de interoperabilidad requeridas para la solución. Las integraciones específicas necesarias para el cumplimiento del objeto serán identificadas durante el relevamiento y detalladas mediante las correspondientes OT. El objeto principal es potenciar el SGD mediante capacidades EDI y mecanismos de integración y no constituye una intervención indiscriminada sobre sistemas de terceros u otras instituciones.		

Consulta 25 - Participación de terceros en las pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Solicitamos definir quién obtendrá de las navieras y demás actores sus especificaciones, ambientes de prueba, datos, credenciales, personal técnico y aprobación final. Favor establecer el tratamiento de los plazos cuando una contraparte externa no entregue esos insumos oportunamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
La ANNP realizará o coordinará las gestiones institucionales que correspondan con empresas navieras y demás actores involucrados, mientras que el adjudicatario será responsable de las actividades técnicas de relevamiento, configuración, integración y pruebas comprendidas en el contrato. Cuando una actividad dependa de información, acceso, credenciales, ambientes de prueba o disponibilidad de terceros, dicha circunstancia deberá ser documentada y comunicada oportunamente a la ANNP para su tratamiento conforme a las condiciones contractuales.		

Consulta 26 - Recursos tecnológicos requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Con relación al requisito que establece que "el oferente deberá identificar y dimensionar los recursos tecnológicos requeridos para la solución", solicitamos a la Convocante aclarar y proporcionar las informaciones técnicas mínimas necesarias para realizar un dimensionamiento objetivo y uniforme de la infraestructura requerida.
En particular, agradeceremos precisar si la Convocante pondrá a disposición de los oferentes, entre otros, los siguientes datos:
a) Cantidad estimada de usuarios concurrentes y usuarios totales del sistema.
b) Volumen proyectado de transacciones, consultas y procesamiento esperado.
c) Cantidad y tamaño estimado de la información a almacenar.
d) Requerimientos de disponibilidad, continuidad operativa y niveles de servicio (SLA).
e) Arquitectura tecnológica actualmente disponible o con la que deberá integrarse la solución.
f) Ambiente de despliegue previsto (on-premise, nube pública, nube privada o híbrida).
g) Políticas institucionales de seguridad, respaldo, recuperación ante desastres y retención de datos.
h) Requerimientos específicos de rendimiento, tiempos de respuesta y crecimiento esperado de la plataforma.
i) Restricciones tecnológicas o estándares institucionales aplicables a sistemas operativos, bases de datos, virtualización, contenedores, servidores de aplicaciones y demás componentes de infraestructura.
Asimismo, solicitamos confirmar si, ante la ausencia de los parámetros precedentemente citados, el oferente podrá presentar el dimensionamiento basándose en las mejores prácticas y supuestos técnicos razonables, debidamente documentados en su propuesta, sin que ello constituya causal de descalificación o de incumplimiento contractual posterior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El oferente deberá identificar y dimensionar los recursos tecnológicos necesarios para la solución propuesta y presentar el correspondiente esquema de arquitectura y recursos de infraestructura.
La asignación definitiva de recursos de Nube-PY será coordinada entre la ANNP, MITIC y el adjudicatario, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la solución y la disponibilidad de infraestructura.
Asimismo, el adjudicatario deberá relevar la infraestructura existente y determinar los recursos necesarios para soportar las funcionalidades EDI, incluyendo procesamiento, almacenamiento, bases de datos, comunicaciones, seguridad, integración, respaldo y los ambientes que correspondan.
Los supuestos utilizados por el oferente deberán encontrarse técnicamente fundamentados. La presente aclaración no exime al oferente de la responsabilidad correspondiente al dimensionamiento de la solución propuesta.
Se mantiene el requisito establecido en el PBC.

Consulta 27 - Usuarios y puntos de operación

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos informar la cantidad estimada de usuarios internos y externos, usuarios concurrentes, sedes o terminales comprendidas y perfiles de acceso. El pliego difiere su determinación al relevamiento, pero estos datos inciden en arquitectura, pruebas, capacitación y precio

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

La cantidad definitiva de usuarios y estaciones de trabajo será determinada durante la etapa de relevamiento y análisis de la solución.
El oferente deberá contemplar en su propuesta la compatibilidad de la solución con la infraestructura de puestos de trabajo existente en la Institución y especificar los requisitos mínimos de hardware, sistema operativo, navegador, conectividad y demás componentes necesarios para su utilización.
Se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 28 - Panel, alertas y reportes

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Se requiere interfaz web, panel EDI, alertas y reportes exportables. Solicitamos identificar las vistas, indicadores, búsquedas, filtros, tipos de alerta y reportes obligatorios, así como sus formatos y perfiles autorizados, para distinguir el alcance mínimo de mejoras posteriores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
El alcance funcional establecido en el PBC deberá ser considerado como requerimiento mínimo. El detalle de vistas, indicadores, filtros, alertas, reportes, formatos y perfiles será definido durante el relevamiento y diseño funcional, de acuerdo con las necesidades operativas de la ANNP y dentro del alcance contractual. Dicha definición forma parte de la naturaleza del proyecto de potenciamiento y adecuación del SGD existente.		

Consulta 29 - Volumen y rendimiento esperados

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Solicitamos proporcionar volúmenes históricos y proyecciones de mensajes por día y en horas pico, tamaño máximo de archivos, crecimiento esperado, retención de datos y tiempos de procesamiento requeridos. Favor definir las cargas contra las que se medirá el rendimiento en la aceptación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Los parámetros definitivos de volumen y utilización serán determinados durante el relevamiento de la infraestructura existente y de los requerimientos EDI. El adjudicatario deberá relevar la infraestructura y determinar los recursos necesarios para soportar las funcionalidades EDI, contemplando los componentes de procesamiento, almacenamiento, bases de datos, comunicaciones, seguridad, integración, respaldo y ambientes requeridos conforme al PBC. El dimensionamiento deberá guardar correspondencia con la solución técnica propuesta y con los requerimientos que resulten del relevamiento.		

Consulta 30 - Recursos disponibles en Nube-PY

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Solicitamos informar los recursos actualmente disponibles o reservados en Nube-PY para desarrollo, pruebas y producción: procesamiento, memoria, almacenamiento, redes, respaldo, monitoreo y límites de uso. Favor aclarar si el dimensionamiento de la oferta será estimativo y cómo se aprobarán ajustes al conocer la carga real.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
El oferente deberá dimensionar los recursos requeridos por la solución propuesta. La asignación definitiva de los recursos de Nube-PY será coordinada entre la ANNP, MITIC y el adjudicatario conforme a los requerimientos técnicos de la solución y a la disponibilidad de infraestructura. En consecuencia, no se establece mediante esta aclaración una asignación fija previa de CPU, memoria, almacenamiento u otros recursos diferente de la metodología prevista en el PBC.		

Consulta 31 - Habilitación de Nube-PY y dependencia de MITIC

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

El pliego señala que la utilización de Nube-PY está sujeta a disponibilidad y a la gestión del acuerdo correspondiente. Solicitamos confirmar si ese acuerdo ya está vigente, quién solicitará los recursos y accesos, y cómo se ajustará el cronograma si MITIC no habilita oportunamente la infraestructura necesaria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

La utilización y asignación de los recursos de Nube-PY se realizará conforme a la disponibilidad, procedimientos y autorizaciones correspondientes.
La UTIC de la ANNP coordinará con MITIC y con el adjudicatario los aspectos técnicos y accesos necesarios.
Toda actividad que implique modificaciones de infraestructura, configuraciones de red, seguridad, accesos o recursos administrados por MITIC deberá realizarse conforme a los procedimientos y autorizaciones establecidos por dicho organismo.
Las situaciones que eventualmente puedan afectar la ejecución deberán documentarse y tratarse conforme a las condiciones contractuales aplicables.

Consulta 32 - Costos de alojamiento y servicios asociados

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos confirmar que ANNP/MITIC asumirán la provisión y los costos de la infraestructura de Nube-PY, conectividad, respaldos y servicios administrados. Favor identificar expresamente cualquier recurso, certificado, servicio o licencia de infraestructura cuyo costo deba incluir el oferente en el precio global.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

La infraestructura de alojamiento prevista en el PBC corresponde a Nube-PY.
El adjudicatario será responsable de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los componentes de software de la solución en el ambiente de Nube-PY asignado por MITIC, así como de proporcionar la documentación técnica necesaria para su administración y operación.
Los componentes, licencias, servicios o dependencias que formen parte de la solución propuesta por el oferente deberán ser identificados y contemplados conforme a las condiciones establecidas en el PBC y en la oferta.

Consulta 33 - Provisión de equipos y periféricos

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

El pliego indica que ciertos dispositivos especializados deberán ser provistos cuando formen parte del alcance contractual, pero no presenta especificaciones, cantidades ni un ítem para cotizarlos. Solicitamos confirmar que no se exige provisión de hardware en esta licitación; de exigirse, publicar el listado, cantidades, características y forma de cotización mediante adenda.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El objeto principal corresponde al desarrollo de software para implementación del EDI y potenciamiento del SGD y no a una adquisición general de hardware.
No obstante, cuando la solución requiera dispositivos especializados, periféricos, lectores, equipos de captura, dispositivos biométricos, dispositivos móviles, impresoras, escáneres u otros componentes específicos, el oferente deberá identificarlos expresamente conforme a las condiciones establecidas en el PBC.
Cuando dichos dispositivos formen parte del alcance contractual, deberá contemplarse su provisión, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento.

Consulta 34 - Puestos de trabajo existentes

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos informar las características mínimas de los equipos y navegadores actualmente utilizados por los usuarios comprendidos. Favor confirmar que el adjudicatario solo deberá declarar requisitos de compatibilidad y que la renovación de estaciones de trabajo o dispositivos institucionales no integra el precio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

No se establece como objeto de la contratación una renovación general de los puestos de trabajo institucionales.
El oferente deberá contemplar la compatibilidad de la solución con la infraestructura existente y especificar los requisitos mínimos de hardware, sistema operativo, navegador, conectividad y demás componentes necesarios.
La cantidad definitiva de usuarios y estaciones de trabajo será determinada durante el relevamiento y análisis, conforme establece el PBC.

Consulta 35 - Ambientes y responsabilidades de administración

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos definir cuántos ambientes deberán instalarse y mantenerse, y distribuir las responsabilidades de ANNP, MITIC y adjudicatario respecto de sistema operativo, red, contenedores, base de datos, certificados, monitoreo, respaldos y actualizaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El PBC contempla los ambientes requeridos conforme a las necesidades de desarrollo, prueba y producción.
El adjudicatario será responsable de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los componentes de software de la solución en el ambiente de Nube-PY asignado, así como de proporcionar la documentación técnica necesaria para su administración y operación.
Las actividades deberán desarrollarse coordinadamente con la UTIC de la ANNP y los responsables técnicos designados por MITIC. Las modificaciones de infraestructura, configuraciones de red, seguridad, accesos o recursos administrados por MITIC deberán sujetarse a sus procedimientos y autorizaciones.

Consulta 36 - Respaldo y recuperación

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026

Solicitamos establecer frecuencia y retención de respaldos, objetivos de pérdida y recuperación de datos, responsable de su ejecución y pruebas de restauración exigidas. Estos parámetros son necesarios para dimensionar recursos y obligaciones de soporte.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026

El PBC contempla los servicios y mecanismos de respaldo entre los recursos que deberán ser considerados para soportar las funcionalidades EDI.
La determinación detallada de frecuencia, retención, mecanismos de recuperación, responsabilidades operativas y pruebas deberá realizarse conforme al relevamiento de la infraestructura, los requerimientos institucionales, las características de la solución y las políticas aplicables al ambiente tecnológico donde será implementada.
En consecuencia, no se incorporan mediante la presente aclaración valores específicos de RPO, RTO, frecuencia o retención que no hayan sido expresamente establecidos en el PBC.
El adjudicatario deberá considerar en el dimensionamiento de su solución los recursos necesarios para atender los requerimientos de respaldo y recuperación aplicables.

Consulta 37 - Arquitectura y versiones tecnológicas

Consulta	**Fecha de Consulta**	30-09-2026

El pliego permite arquitectura SOA y/o microservicios y alojamiento on-premise y/o nube, pero posteriormente establece Nube-PY y una lista detallada de versiones. Solicitamos precisar qué alternativas son efectivamente admisibles, qué versiones corresponden al SGD existente y cómo se evaluarán versiones compatibles con soporte activo.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	01-10-2026

La solución propuesta deberá respetar las especificaciones y estándares tecnológicos establecidos en el PBC y ser compatible con el SGD existente, considerando que el objeto contractual consiste en su potenciamiento mediante capacidades EDI y no en su sustitución por una plataforma independiente.
La referencia a arquitectura SOA y/o microservicios deberá interpretarse conforme a las alternativas admitidas por las Especificaciones Técnicas, debiendo la solución garantizar interoperabilidad, compatibilidad, seguridad, mantenibilidad y continuidad operativa del SGD.
Respecto del alojamiento de la solución objeto del presente llamado, deberá observarse la previsión específica establecida en el PBC respecto de Nube-PY, incluyendo la coordinación entre ANNP, MITIC y el adjudicatario.
Las tecnologías y versiones ofertadas deberán ajustarse a las establecidas en el PBC. Cuando éste admita versiones compatibles con soporte activo, el oferente deberá acreditar su compatibilidad técnica, sin alterar la arquitectura ni los requerimientos funcionales y no funcionales establecidos por la Convocante.

CONSIDERACIÓN FINAL
La ANNP ratifica que los requerimientos técnicos establecidos para el presente llamado responden a sus necesidades institucionales, operativas y tecnológicas, considerando las características del Sistema de Gestión de Depósitos actualmente utilizado y la necesidad de potenciarlo mediante mecanismos EDI para el intercambio automatizado de información con empresas navieras y demás actores vinculados a las operaciones portuarias.

Las actividades de relevamiento previstas en el PBC forman parte integral del objeto contratado y tienen por finalidad determinar, relevar, complementar y validar aquellos aspectos técnicos y funcionales cuya definición depende del SGD existente, de las empresas navieras, de las interfaces involucradas y de la infraestructura tecnológica disponible.
Las presentes respuestas tienen carácter aclaratorio y deberán interpretarse conjuntamente con el PBC. No incorporan requisitos de admisibilidad distintos de los establecidos en las bases ni modifican por sí mismas el objeto, precio o alcance contractual, sin perjuicio de los actos que, cuando legalmente correspondan, deban formalizarse por los mecanismos previstos para el procedimiento de contratación.